



x + transparencia  
**equo**

**REINICIA.**



## APUESTA POR LA TRANSPARENCIA

La crisis no solo ha puesto en evidencia lo insostenible del modelo económico y social actual. Además vivimos una fuerte crisis política y ética que está desnudando los límites de la democracia representativa. A las terribles consecuencias para las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas que está teniendo la sumisión del poder político a los dictados de la economía financiera hay que sumar la debilidad de la política, la deslegitimación del sistema democrático tal y como lo conocemos, la debilidad de los gobiernos y la corrupción.

Los efectos de la crisis no son solo económicos: desafección política, baja participación electoral, cuestionamiento de la "clase política"... El éxito del 15M viene a dar en el corazón de esa desafección, ese rechazo a las formas de participación política que se han mostrado claramente insuficientes a la hora de afrontar la crisis y de representar a los ciudadanos y ciudadanas.

Y no solamente debemos generar mayorías sociales y políticas sólidas que respalden y sientan como suyos los cambios que proponemos y que resistan los chantajes de los mercados financieros. Debemos estar alerta ante las involuciones democráticas a las que estamos expuestos: recortes sociales pero también recortes políticos y de libertades generados por el miedo, la incertidumbre, la inseguridad y que supongan una salida conservadora, xenófoba y autoritaria a la crisis.

Es necesario avanzar en la representatividad y legitimidad de nuestro sistema democrático, reformando la ley electoral e impulsando los mecanismos de democracia directa; avanzar de manera que una acción institucional gobierne, no para los ciudadanos y ciudadanas, sino con ellos y ellas. Es decir, instituciones que respondan y representen mejor a los ciudadanos y los hagan partícipes y protagonistas de la gestión de lo colectivo. En resumen, calidad democrática.

Mientras nos enfrentamos a dilemas y problemas del siglo XXI, nuestras instituciones y nuestra democracia siguen funcionando con esquemas del siglo XIX (aunque nuestro país se incorporara mucho más tarde). Por lo tanto, planteamos avanzar con soluciones de este tiempo:

Participar y estar en condiciones de decidir depende mucho de la información de la que dispone el ciudadano. Avanzar en democracia pasa por desterrar la opacidad en el proceso de gestión e implementación de las decisiones políticas. Por lo tanto, es vital – y la tecnología lo permite – implementar mecanismos para que los ciudadanos y ciudadanas conozcan que se hace, con qué recursos, con qué plazos, por qué razones y que agentes intervienen. Y no solo están obligados los entes institucionales. Existen multitud de empresas en nuestro país que gestionan servicios públicos y de interés general que, fruto de las privatizaciones y liberalizaciones de las últimas décadas, han escapado del control ciudadano y político. Por lo que también es necesario implementar mecanismos donde rindan cuentas. Otro tanto es de aplicación para la multitud de organizaciones que, no siendo públicas, gestionan recursos públicos, y que deberán estar sometidas al régimen de transparencia. Por lo tanto, administraciones de cualquier nivel, empresas públicas, empresas privadas que gestionan intereses públicos o ejercen cualquier tipo de función administrativa, partidos políticos, sindicatos, fundaciones, ONG, medios de comunicación... deben, en una sociedad democrática, hacer frente a sus deberes en esta materia.

Y no solo por sus decisiones o por sus presupuestos. También sus procedimientos deben estar accesibles a los ciudadanos. Porque ya no basta una auditoría posterior. Los Tribunales de Cuentas y Cámaras autonómicas aplican un control de legalidad y procedimental necesario que no tiene que ver con la exigencia ciudadana de rendir cuentas políticas, económicas y sociales.

El reconocimiento y desarrollo legal del derecho al acceso a la información pública está en directa relación con el nivel de democracia de los países. El Derecho de Acceso a la Información Pública es un derecho relacional porque su satisfacción permite la realización de otros derechos como los de participación política o los derechos económicos, sociales y culturales.

España, en este sentido, es uno de los pocos países en Europa que todavía no cuenta con una ley de transparencia. A pesar que fue una de las propuestas que recogía el Partido Socialista Obrero Español en su programa de 2004 y 2008, no ha visto la luz la normativa.

Por lo tanto, **el primer compromiso de EQUO es proponer una LEY DE TRANSPARENCIA** que recoja los siguientes principios:

### Objeto

El objeto de la normativa es regular el derecho y el procedimiento por el que los ciudadanos y ciudadanas acceden a la información pública. Se considera Información Pública la que generen, produzcan, procesen o posean las entidades de la administración pública (en cualquier nivel), incluida la que obre en expedientes terminados o en trámite, estudios, dictámenes, opiniones, datos estadísticos, informes técnicos o cualquier otro tipo de documento que las administraciones tengan en su poder, cualquiera que sea la forma de expresión, ya sea gráfica, sonora, visual, electromagnética o que obre en cualquier otro tipo de soporte.

Sin embargo, no es suficiente con reconocer el derecho de acceso, sino que es necesario aportar medios personales y materiales y hacer una labor de difusión activa de la existencia del derecho, adaptar el lenguaje administrativo a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas y ayudar a su ejercicio, dando las mayores facilidades para el acceso y dotando al sistema de mecanismos rápidos y gratuitos.

### QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS

- Entidades creadas por la Constitución (poderes públicos y organismos constitucionalmente autónomos).

- El resto de entidades creadas por normas de menor rango, sometidas a derecho público.

- Personas jurídicas bajo régimen privado que presten servicios públicos o de interés general o ejerzan función administrativas.

- Empresas Públicas.

- Empresas o entidades sostenidas por fondos públicos

### LIMITACIONES

Las limitaciones al derecho de acceso a la información deben ser siempre excepcionales y provenir de la necesidad de compatibilizar la transparencia con la protección de datos e intereses particulares y deben estar expresamente recogidas en la normativa. Estas limitaciones responderán a dos principios fundamentales:

- Legalidad: Las excepciones solo podrán ser establecidas mediante ley formal.

- Taxatividad: la ley debe establecer de forma clara y precisa que tipo de información está sujeta al régimen de excepciones, haciendo especial hincapié en los datos que afecten a la intimidad de las personas y los procesos judiciales.

En ningún caso se podrá considerar Información restringida la relacionada con la violación de los derechos humanos o de la Convención de Ginebra de 1949. Toda solicitud de información que sea denegada debido a que la información que se solicita se encuentra en estos supuestos debe ser debidamente informada y fundamentada de cara al solicitante. No será causa justificada de denegación de información el hecho de que información restringida se encuentre junto a otra que no lo es y se solicita igualmente. Será obligación del organismo o empresa que recibe la solicitud separar la información restringida de la que no lo es en un mismo archivo o documento y ofrecer aquella que no es restringida al solicitante.

### Regulación de Lobbies

Servir al interés común debiera ser la misión de las instituciones públicas. Los ciudadanos y ciudadanas esperan que los representantes y servidores públicos realicen su labor con integridad, de forma justa e imparcial. Sin embargo, la presencia de conflictos de interés es constante en la actividad pública. Incluso el sistema contempla una serie de mecanismos de control que, a la vista de la situación de corrupción política en nuestro país, se han mostrado claramente insuficientes.

Manejar mal estos conflictos de interés por parte de las administraciones públicas tiene como principal consecuencia causar daños a la democracia, a la confianza que los ciudadanos han de tener en las instituciones.

En España hacer Lobby no es delito pero la ausencia de regulación hace que exista un vacío legal para la generación de negocios privados alrededor de la actividad pública.

Por lo tanto, **Equo propone una Ley que regule la actividad de los lobbies en nuestro país.** Una ley que contemple:

- Que el objeto de la ley sea regular la actividad que, ejercida por personas naturales o jurídicas, consiste en promover, defender o representar los intereses y objetivos legítimos de personas, entidades u

organizaciones privadas, tendentes a influir en las decisiones que deben tomar los representantes políticos.

- Establecer un Registro de lobbystas ya sean empleados de las empresas o de empresas cuya actividad es hacer lobby para otras empresas.

- En sus relaciones con lobbystas, las autoridades y funcionarios públicos deben observar de manera estricta el principio de probidad administrativa.

- La obligación de elaborar informes periódicos que recojan para los lobbystas sus gastos, actividades y financiación y que incluyan además qué interlocutores públicos tienen así como sus contribuciones de campaña no dinerarias y pagos de eventos a entidades.

- El Registro y sus correspondientes informes estará residenciado en las Mesas del Congreso y del Senado y en el Tribunal de Cuentas y estarán accesibles en sus correspondientes webs. Los informes serán públicos y pueden ser examinados e investigados por los medios de comunicación y los ciudadanos y ciudadanas.

- Contemplará la reforma del post-empleo, es decir, régimen de incompatibilidades tras abandonar el sector público de cargos electos, altos cargos, funcionarios, representantes políticos y cargos directivos de las administraciones, empresas y órganos reguladores de capital o titularidad pública para evitar los conflictos de interés, y la realización de actividades de lobby. También se establecerá la prohibición para recibir regalos.

- Prohibirá las donaciones anónimas a los partidos políticos y a las campañas electorales.

- Prohibirá que los lobbystas contribuyan al financiamiento de partidos políticos ni de campañas electorales. Tampoco podrán defender o representar, de manera simultánea, intereses opuestos y contradictorios, aunque se efectúe ante autoridades o instancias distintas; ni el uso de denominaciones, símbolos, logotipos, títulos o expresiones que induzcan a su ocultamiento o le otorguen una representación de la que carece.

En definitiva, el objetivo de nuestra propuesta es una norma que garantice la igualdad de oportunidades a todos los potenciales afectados por una decisión pública y la necesaria información que permitan un control tanto de la actividad legislativa como administrativa.

## PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

El desarrollo legal del Derecho de Acceso a la Información se acompañará de la incorporación del Gobierno Abierto

por parte de todas las instituciones públicas del Estado, primando los valores de transparencia, participación y colaboración. Es un cambio cultural profundo respecto de la actual administración, que ha de colocar al ciudadano en el centro de la gestión. Este proceso debe alcanzar a todas las estructuras administrativas, su organización interna y dar lugar a nuevas formas de relación con los ciudadanos.

Un Gobierno Abierto es aquel que entabla una constante conversación con la ciudadanía, facilitando el debate en su seno y haciendo posible que la gestión de lo colectivo sea compartida entre los ciudadanos. Un gobierno abierto facilita la colaboración entre la sociedad civil y los funcionarios, cargos electos y el conjunto de los trabajadores del sector público en el desarrollo de los servicios que presta así como en lo referente a los cambios legislativos y la acción de gobierno. La toma de decisiones es compartida y comunicada de una forma abierta y transparente. **Los tres ejes que definen el Gobierno abierto son: Transparencia, Participación y Colaboración.**

Además de la normativa específica sobre transparencia, proponemos que el Gobierno y el resto de las instituciones del Estado adopten un **Plan de Gobierno Abierto que desarrolle los tres ejes descritos:**

- **Transparencia:** Un Gobierno abierto debe desarrollar la transparencia y aumentar la rendición de cuentas (accountability). Cada uno de los organismos e instituciones del Estado ampliarán el acceso a la información online, por lo que la información estará disponible en formatos abiertos que facilitan el acceso y la reutilización de la información. Dicha información se facilitará de manera ágil, comprensible y no sesgada. La información aportada por las administraciones no dará cuenta tan sólo de acciones presentes y pasadas, lo cual quedará regulado por la Ley de Transparencia. Deberá además proporcionar información que genere debate sobre los retos a los que nos enfrentemos colectivamente planteando las virtudes y defectos de cada solución alternativa a los problemas existentes. Únicamente de esta manera se podrá conseguir que la ciudadanía asuma su papel protagonista de manera informada y por tanto responsable. Habrá de generar una información veraz y completa, y garantizar su difusión, para de esta manera evitar que la participación ciudadana sea objeto de manipulación por parte de grupos de presión o medios de comunicación con intereses parciales sobre los temas a debate.

- **Participación:** Para desarrollar políticas más participadas y efectivas, se deberán mejorar y ampliar los cauces para que la sociedad participe en los procesos de iniciativa, debate y aprobación normativa y de acción de

gobierno. Se desarrollaran normas sobre el intercambio abierto de información. Adecuándose en cada caso a las particularidades de los distintos organismos este planteamiento deberá ser extensivo al conjunto de entes del sector público: órganos reguladores, sociedades estatales, empresas públicas, organismos autónomos, garantizando al menos la existencia de mecanismos de control ciudadano para asegurar la máxima apertura posible de las administraciones a la ciudadanía. El grado de participación debe ser tan alto como la propia sociedad demande, es por ello que se contempla la democracia directa como algo deseable en la medida que la tecnología y los medios en general lo permitan.

- **Colaboración:** en el Plan de Gobierno Abierto se deberán describir los pasos a seguir para la promoción de la cooperación entre los departamentos gubernamentales, otras agencias y organismos, los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, en el cumplimiento de las obligaciones de gobierno. Haciendo a la ciudadanía partícipe no sólo de los procesos previos a la aprobación de nuevas normativas y acciones, sino de su puesta en práctica, se fomentará la corresponsabilización y complicidad necesaria entre gobernantes y gobernados, difuminando la línea divisoria entre ambos.

Las instituciones públicas utilizarán y promoverán la utilización de herramientas TIC (incluyendo recursos móviles), de la web y de software libre, favoreciendo un rol activo de la ciudadanía en la generación de contenidos, propuestas, deliberación y toma de decisiones y contribuyendo al desarrollo de herramientas y plataformas de uso gratuito para la comunidad.

## **CORRESPONSABILIDAD DE PARTIDOS POLÍTICOS EN CASOS DE CARGOS CONDENADOS POR CORRUPCIÓN**

EQUO, acepta ante los ciudadanos un compromiso para “higienizar” malas prácticas entre cargos electos involucrados en causas judiciales por Corrupción, Cohecho, o Malversación de Caudales Públicos, y en general delitos contra la Administración recogidos en el Título XIX, Libro II de nuestro vigente Código Penal. Dicho compromiso de limpieza responde a la creciente preocupación de la sociedad española por la honradez de sus representantes políticos. Expresada en encuestas o manifestaciones populares, consideramos justa la reivindicación de limpieza pública y completamente inadmisibles que existan personas capaces de enriquecerse directa o indirectamente gracias a la posición de un cargo y a costa del dinero aportado vía impuestos por el contribuyente honrado.

Por eso queremos que solamente lleguen a estos cargos **quienes aporten honestidad y transparencia** en los momentos actuales. Siendo los propios partidos políticos quienes compartan luego y de forma efectiva las responsabilidades civiles y penales ante los tribunales de justicia. Encaminándose esta medida a borrar cualquier sombra de duda sobre proyectos políticos cuyo único objetivo debe ser el bien común, y que avalan con sus siglas ante los ciudadanos a personas individuales en las que el estado ha de depositar la gestión pública. Entendemos que deben ser estas formaciones las que, a través de una mejor selección de sus candidatos, **depuren a quienes apunten vicios sobre la transparencia en sus conductas;** antes incluso de avalarlos delante del electorado con potentes campañas de imagen que evitan conocer detalles que el partido sí pueda llegar a conocer. Cumpliendo de esta forma una función de garante sobre sus propias candidaturas.

**Se impulsará para ello, dentro de la figura de corresponsabilidad jurídica, la concurrencia a la pena impuesta de condenado y partido.** Garantizando el partido inicialmente y como aval, el cobro de las cantidades económicas objeto de la condena para acudir después concurrentemente en las sanciones. En el caso de delitos graves acompañados de alarma social, el partido político concurrirá igualmente a la pena privativa de libertad del condenado. De una forma análoga se le privará, en el caso de la fuerza política, de volver a presentar candidatura en el territorio origen de los hechos y por un tiempo a determinar en el contenido de la ley.

Dichas medidas se impulsarán al máximo nivel en el ámbito nacional; ante parlamento y Presidencia del Gobierno mediante el Ministerio de Justicia, así como ante los órganos del Poder Judicial. Igualmente se traspasará esta iniciativa a ámbitos supra-nacionales como el parlamento Europeo. Siendo la aspiración última de EQUO **promover mayor salud política, más equidad social y un mayor respeto con las reglas del juego y el ciudadano, verdadero poseedor de la soberanía de los pueblos desarrollado.**

De manera adicional a nuestros compromisos en materia de transparencia; en una firme declaración de intenciones con vistas al futuro de EQUO tras el 20 de noviembre, nuestros candidatos y candidatas asumen un decálogo de obligado cumplimiento, sobre nuestros compromisos en los cargos públicos. Se trata de mostrar la transparencia, responsabilidad, participación y lucha contra la corrupción que presidirá su actuación política en correspondencia con la confianza depositada por sus electores.

## DECÁLOGO DE COMPROMISOS DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE EQUO

- 1.** Atenderemos y desarrollaremos todas las tareas derivadas del cargo para el que seamos elegidos en la institución en la que representemos a EQUO y su programa de manera activa y diligente.
- 2.** Promoveremos y fomentaremos participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la institución. Asimismo, trabajaremos para que las instituciones en las que estemos sean cada vez más transparentes.
- 3.** Llevaremos a las instituciones propuestas ciudadanas y de organizaciones sociales que trabajen con el horizonte de sociedad que, como EQUO, queremos construir.
- 4.** Llevaremos a cabo una labor parlamentaria transparente, directamente a través de internet y presencialmente de manera periódica, convocando asambleas públicas abiertas a la ciudadanía en la circunscripción electoral correspondiente.
- 5.** Los diputados o diputadas y senadores o senadoras que fueran imputados por corrupción o por alguno de los delitos que van contra el ideario de EQUO pondrán su cargo a disposición inmediatamente.
- 6.** Haremos un uso eficiente y austero de los recursos públicos puestos a nuestra disposición garantizando que solo se emplearan para el ejercicio de la actividad pública y en beneficio de los ciudadanos.
- 7.** Nuestra labor como diputados y senadores será incompatible con cualquier otro trabajo remunerado.
- 8.** Denunciaremos públicamente cualquier acto irregular de fraude, corrupción o despilfarro de recursos públicos.
- 9.** Publicaremos nuestro patrimonio antes y después de la legislatura, estando accesible a lo largo de toda la legislatura. Renunciaremos a cualquier prestación económica vitalicia derivada de nuestro cargo
- 10.** Publicaremos además de forma accesible y continua, toda nuestra agenda (actividades realizadas, personas con las que nos reunimos, temas a tratar, etc.) y economía (nóminas, cobros de terceros, compras de cierto nivel, etc.) durante el ejercicio de nuestra responsabilidad pública.

Al mismo tiempo, los cargos públicos de EQUO tendrán la obligación de rendir cuentas por su labor, de cumplir de forma eficiente con ella, conocer y aplicar las disposiciones legales y reglamentarias, conocer y aplicar las disposiciones legales y reglamentarias, permisivas o prohibitivas, referentes a incompatibilidad, acumulación de cargos, prohibiciones por razón de parentesco y cualquier otro régimen especial que le sea aplicable

**Recupera la ilusión**

**Regenera la democracia**

**Recicla tu voto**

**REINICIA.**

**VOTA  
equo**